

Sesión N.º 379.

Celebrada el 6 de Septiembre de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux y asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, Garcés, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Vatchky y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Agosto ppdo., al 1.º de Septiembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos	₪ 106.266.63
Otras Operaciones, Ley 5.107	
Compras	₪ 862.792.33
Ventas	" 1.839.776.08
	₪ 174.57

Redescuentos.

Se dió cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país, tenía pendiente al 1.º del pto., el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Calca ₪ 13.600.-

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio.

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N.º 5.107, durante el 71.º Período de compras, el Banco había adquirido ₪ 4.262.17.

En el curso de dicho período se han comprado, además, ₪ 218.141.05.- en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al Art.º 4.º del Decreto-Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también ₪ 170.422.43 oro de Bd. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el Art.º 5.º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de ₪ 110.101.45.-

Casas de Descuento. Descuentos al público

Descuentos al público	6 %
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Tac. de Ahorros (Decr.º con fuerza de ley N.º 65)	5 %
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja Previsión Empleadas Particulares (Decr.º Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Ley 5.185)	4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ₪ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466.)	1 %

Al frente.

Del frente.

Tales del Tesoro (Leyes 5.028 y 5.105 y Decreto-Ley 521)	2 %
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993.)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5.137.)	2 %
Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596)	1 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127.	2 %

Presidente de la República. El Presidente señor Subercaseaux dió cuenta de que en conformidad al acuerdo tomado en la sesión anterior, la Mesa había saludado, en nombre del Directorio, a su Excelencia el Presidente de la República con motivo de su onomástico.

Compañía de Salitre de Chile. El señor Presidente hizo dar lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión que se designó en la sesión anterior del Directorio a fin de que, en Liquidación, que solucionara la situación que se había producido con la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación respecto al pago de la comisión que debe entregarse a la Comisión de Cambios Internacionales sobre la venta de los francos depositados en la cuenta "A." del Tratado de Compensaciones con Francia. En virtud del acuerdo que consta de dicha acta, el Directorio autorizó a la Administración para que pague a la Comisión de Cambios Internacionales el importe de las comisiones que se están adeudando por el concepto ya indicado.

Remesas de Oro. El señor Gerente expuso que después de un detenido estudio, había llegado a la conclusión de que era más conveniente para el Banco atender a las remesas de oro al exterior, que el Directorio autorizó en sesión N° 366, celebrada el 7 de junio de 1933, enviando oro del que existe depositado en custodia en el Federal Reserve Bank de Nueva York, en lugar de remesar el que se encuentra en las bóvedas del Banco, en Chile.

Después de un breve cambio de ideas, entre los señores Directores presentes, el Directorio autorizó a la Mesa para que efectuara las remesas que estime convenientes para atender a las necesidades del Banco, en la forma propuesta por el señor Gerente.

Obligaciones Fiscales. El señor Presidente dió cuenta de que en vista de la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de ley relacionado con la consolidación de las obligaciones fiscales en el Banco Central, entre las cuales la principal es la rebaja del 2% al 1% del interés de dichas obligaciones, él había estimado necesario enviar un Oficio al Gobierno, representándole la gravedad que reviste para la Institución dicha rebaja.

Los miembros del Directorio, que se habían unipuesto del Oficio del señor Presidente por las publicaciones hechas en la prensa, aprobaron lo obrado por el señor Subercaseaux.

Ley N° 5185

Solicitudes del Instituto de Crédito Industrial. Se dió lectura a un Oficio fecha 5 del presente del Instituto de Crédito Industrial en que solicita del Banco, en conformidad a la Ley 5185, dos préstamos por \$60.000 y \$45.000, a un año plazo, al 3% de interés anual, y con garantía de los pagarés que por las mismas sumas han suscrito a favor de dicha Institución los señores Guillermo Aboutt W. y Bradanovich y Cia., respectivamente.

El Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Alvaro Orrego, se incorporó a la sala y dió a conocer diversos antecedentes relacionados con las solicitudes mencionadas.

En virtud de dichos informes el Directorio acordó facultar a la Mesa para que otorgara la calificación necesaria a fin de que el Instituto de Crédito Industrial pudiera contratar esos créditos por intermedio de un Banco Comercial, facultándola, además, para dar curso a dichas operaciones directamente, en caso que en los Bancos Comerciales no hubiere interés por realizarlas.

El Directorio se impuso, asimismo, de otro Oficio de dicho Instituto, fecha 4 de Septiembre en curso, en que solicita un préstamo de \$1.000.000. en conformidad a la misma ley, a seis meses plazo y al 3% de interés anual. En garantía de esta obligación ofrece un pagaré por igual suma suscrito a favor de esa Institución por la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

El señor Orrego hizo una detenida relación de los antecedentes que obran en su poder relacionados con esta solicitud y se refirió especialmente al problema que significará para la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia la colocación, en el país, o en el exterior, del excedente de su producción, en relación con las necesidades internas del consumo.

En atención a los antecedentes expuestos por el señor Orrego, el Presidente hizo indicación para dejar pendiente la resolución de esta solicitud, encargando al mismo tiempo su estudio a una comisión compuesta de los Directores señores Garcés, Matte y Searke, la cual deberá informar al Directorio sobre la operación propuesta, en la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

Mill Subcense +

Diego Schmidt

Amoldeman

S. Persson

Fernando

Rubén

Alfonso Boni

Samuel Saeed

Valderrama

Alfonso

Vertical signature on the left margin.